

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO MONITORIO No. 2021-00025

DEMANDANTE: ROSOLINO GÓMEZ ROBAYO

DEMANDADO: FERNANDO REINOSO

Pulí, Cundinamarca, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO A TRATAR

Procede esta Funcionaria Judicial a pronunciarse como en derecho haya de corresponder, luego de haber vencido en silencio el traslado a la parte demandante del escrito de contestación de demanda dentro del presente diligenciamiento.

CONSIDERACIONES

En cumplimiento al inciso 4° del artículo 421 del Código General del Proceso, se fija la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día VEINTE (20) del mes OCTUBRE del año 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

Documentales: Téngase como tales la totalidad de los documentos allegados con la demanda.

Téngase en cuenta que en dicha audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, práctica de pruebas, alegaciones finales y se dictará la respectiva sentencia, de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5° del artículo 373 del Código General.

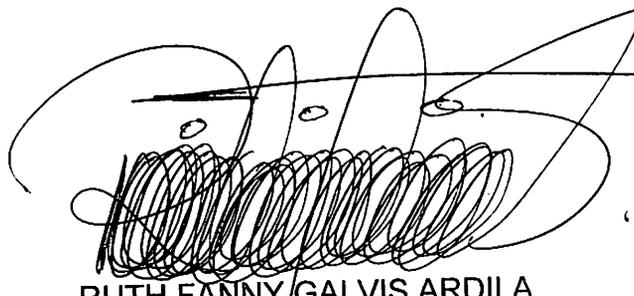
Se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Las partes el día de la diligencia, deberán aportar un CD-R no regrabable, en caso de querer una copia de lo realizado en la misma.

Las partes y sus apoderados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

PULÍ, CUNDINAMARCA

1 OCT 2021

Por anotación en estado No. 083 de esta fecha fue notificado el presente auto.



Secretaria